

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.215</p> <p>EDICION DE 16 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 27 de diciembre de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, P. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/63

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas: 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

EDICTOS DE MINAS

Nº 32487 — S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6432-H 6800

EDICTO CITATORIO

Nº 32582 — S/p.: Miguel Sureda 6800
 Nº 32551 — S/p.: Lorenzo Fresco Aranda 6800
 Nº 32550 — S/p.: Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna 6800
 Nº 32445 — S/p.: Pedrana S.A.I.C.F. 6801
 Nº 32436 — S/p.: Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda 6801

LICITACION PRIVADA

Nº 32588 — A. G. A. S. 6801
 Nº 32574 — A. G. A. S. 6801

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589 — A. G. A. S. 6801

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32590	— Leandro Salomón Orozco	6802
Nº 32572	— Pedro Octavio Arias	6802
Nº 32555	— Cruz Aballay	6802
Nº 32542	— Federico Alberto Durig	6802
Nº 32529	— Julio Juan Ángel Vuistaz	6802
Nº 32524	— Alfredo Suaina	6802
Nº 32500	— Gavino Guantay	6802
Nº 32486	— Ernesto Rivera Aráoz o Luciano Ernesto Rivero	6802
Nº 32470	— Villagrán Anastacio	6802
Nº 32468	— Vicente Francisco García o Vicente Francesco García o Vicente De Francesco García	6802
Nº 32466	— Teresa Florentina Lozano de López	6802
Nº 32465	— Emilio Mata o Emilio Hipólito Mata	6802
Nº 32464	— Nicolás Corlli	6803
Nº 32463	— Arnedo Rosendo	6803
Nº 32462	— Zenteno Boedo José Felipe Ernesto	6803
Nº 32457	— Domingo Martínez	6803
Nº 32432	— Francisco Pulido	6803
Nº 32425	— Roberto Martínez	6803
Nº 32424	— Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	6803

REMATE JUDICIAL

Nº 32585	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Virginia Lucardi de Zannier vs. Manuel Cruz	6803
Nº 32584	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Bco. Cooperativo del Norte Ltda. vs. P. J. D. ..	6803
Nº 32581	— Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Bauab Carlos vs. Tomás Ramón R. ...	6804
Nº 32580	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. vs. Justiniano Escalera	6804
Nº 32579	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solá Tomás vs. Rodríguez Palmira S. de	6804
Nº 32578	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Alonso Olivera Manuel vs. Alberto L. Majul ..	6804
Nº 32577	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Camaño Ramón N. vs. Avilés García y Cía. ...	6804
Nº 32571	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Pesos Salto Zoilo vs. Castaño Anastacio. ...	6805
Nº 32568	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Juárez M. Elena Moreyra vs. Torres Gabriel ..	6805
Nº 32567	— Por Julio C. Herrera. Juicio: García Salvador vs. Eleuterio Salas	6805
Nº 32561	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Camardelli Osvaldo vs. Cado - Cía. Argentina de Obras S. A.	6805
Nº 32557	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Camino Hugo Conrado vs. Malinar Juan P. ...	6805
Nº 32553	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Paredes J. Vicente vs. Guanuco Pablo	6806
Nº 32495	— Por Carlos Gomez Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González ..	6806
Nº 32477	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Guestrin Leiva vs. Ramos Susana Haydée	6806
Nº 32469	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Majur Miguel	6806
Nº 32448	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Hiral Jesús vs. Majur Miguel	6806

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501	— De la Finca Los Corderitos	6807
----------	------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 32573	— Jorge Montañez	6807
----------	------------------------	------

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 32583	— La Peña S. R. Ltda.	6807
----------	----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 32587	— Fercarper S. A.	6808
Nº 32575	— De Monte Venturini S.R.L.	6808

EMISION DE ACCIONES

Nº 32558	— Romano y Cía. S.A.C.I.A.	6808
----------	---------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32525 — K. M. Repuestos S.R.L. 6808

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32586 — Los Andes S. A. Para el día: 25-1-69 6808
 Nº 32559 — Club Juventud Unida de Rosario de Lerma. Para el día 3-1-69 6809
 Nº 32522 — Club de Tenis de Metán. Para el día 5-1-69 6809
 Nº 32458 — Club Social Deportivo Atlético San Isidro (Cafayate). Para el 23-12-68 ... 6809

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 32576 — Nº 1274 - Martínez vs. Rojas 6809

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32487

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 29 de abril de 1968 por Expte. Nº 6432-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la Estación Vega de Arizaro y se miden 2000 m. al oeste y 4000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 m. al este, 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste y finalmente 4000 m. al norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Alejandrina T. B. de Ossola, Escribana Secretaria - Juzgado Correccional Nº 3.
 Imp. \$ 2.200 e) 17-12 al 2-I-68

Nº 32551

Ref.: Expte. Nº 266/F/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Fresco Aranda solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote Nº 19 Finca Media Luna, catastro Nro. 2772 ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

EDICTO CITATORIO

Nº 32.582

Ref.: Expte. Nº 2591-S-64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sureda solicita otorgamiento de concesión de agua para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Carreta Quebrada Fracción A, catastro Nº 808, ubicada en Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls./segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32550

Ref.: Expte. Nº 7923/L/63. s.o.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ramón Agapito Luna y Máxima Paz de Luna solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna, una superficie de 4 Has. del inmueble lote Nº 21 de la Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32445

Ref.: Expte. Nº 9658/P/67. s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRANA S.A.I.C.F. solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Anta Muerta, catastro Nº 636, ubicada en San Ignacio, Departamento de Orán, con una dotación de 7,875 lts./segundo a derivar del río Pesca-do por una acequia construida en la propiedad, de una longitud de 1.500 metros de la boca-toma a los terrenos de cultivo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

Nº 32436

Ref.: Expte. Nº 222-R-68. s.o.p.

A Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal- Eventual una superficie de 170 Has. de la propiedad denominada Potreros, catastro Nº 1812, ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 87,75 ls/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) con aguas sobrantes del canal C del sistema de riego de Colonia Santa Rosa, y por la acequia a construir a tal fin y que atraviesa las propiedades de los señores Robustiano Manero y Suc. Juan Carlos Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

LICITACION PRIVADA

Nº 32588

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Privada para la adquisición de "Piezas Especial de hierro fundido" para la ejecución de la Obra Nº 1053/66: Ampliación agua corriente en Villa Chaitas Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 618.060 m/n.

Apertura: 7 de enero de 1969 o día siguiente si fuera feriado a horas 11.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados

sin cargo en el Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 23 de diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27 al 31-12-68

Nº 32574

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
LICITACION PRIVADA

Convocar a Licitación Privada para la compra de materiales con destino a la Obra: RED BAJA TENSION ALUMBRADO PUBLICO EN GAONA - QUEBRACHAL.

Presupuesto Oficial: 510.000 m/n.

Apertura: 27 de diciembre de 1968 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 13 de diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27 al 31-12-68

CONCURSO DE TITULOS

Nº 32589

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.**PLAN NACIONAL DE AGUA POTABLE RURAL**

Convocar a concurso de Títulos, antecedentes y ofertas por gastos especiales para la realización de los estudios, anteproyectos y proyectos de las obras de provisión de agua potable que a continuación se indican:

Grupo 1. - Limache, El Prado, Vaqueros, San Lorenzo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 350.000.

Grupo 2. - Aguas Blancas, Cobos, V. Obrera, Embarcación, J. V. González.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 425.000.

Grupo 3. - Antillas, Almirante Brown, El Galpón Nuevo, El Potrero.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 395.000.

Grupo 4. - S. J. de Cachi, Aniraná, Tolombón, Metán Viejo.

Presupuesto Oficial de Gastos Especiales: \$ 470.000.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 1969 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A. G. A. S. - San Luis 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 del Departamento Contables.

La Administración General

Salta, 24 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.440 e) 27-12-68 al 3-I-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32590

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO SALOMON OROZCO. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 23 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32572

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Octavio Arias. — Salta, 23 de diciembre de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32555

El Dr. Ricardo A. Reimundin, Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación CITA a herederos y acreedores de la Sucesión de CRUZ ABALLAY, por el término de diez días. Habilitada la Feria Judicial. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-12-68 al 9-1-69

Nº 32542

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO DURIG, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del próximo mes de enero, para la publicación de edictos. — Salta, 19 de diciembre de 1968. — NELLY GLADIS MUSELLI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23/12/68 al 8/I/69

Nº 32529

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de JULIO JUAN ANGEL VUISTAZ, y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 14 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32524

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 5ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de ALFREDO SUAINA. Expte. Nº 19640/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 16 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32500

Juez 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de GAVINO GUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretario. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-12-68 al 3-1-69

Nº 32486

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO RIVERA ARAOZ o LUCIANO ERNESTO RIVERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17-12-68 al 2-I-69

Nº 32470

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "VILLAGRAN, Anastacio - Sucesorio" (Expte. Nº 2143/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32468

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE FRANCISCO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32466

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: TERESA FLORENTINA LOZANO DE LOPEZ", Expte. Nº 36.584/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32465

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, Cuarta No-

minación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "SUCESORIO DE: EMILIO MATA o EMILIO HIPOLITO MATA, Expte. Nro. 38536/68; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32464

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIO DE NICOLAS CORLLI". Expte. Nº 36.188/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, a fin de que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 27 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32463

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: ARNEDO ROSENDO", Expte. Nº 2796/68, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 18 de 1968. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32462

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: ZENTENO BOEDO JOSE FELIPE ERNESTO", Expte. Nº 54.471/68, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 12 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32457

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMICIANO MARTINEZ, bajo apercibimiento. — Salta, diciembre 11 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

Nº 32432

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distri-

to Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PULIDO. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 2 de 1968. — LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32425

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de ROBERTO MARTINEZ, por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 6 de 1968. Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32424

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, cita a herederos y acreedores de TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 21 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32585

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Dos heladeras eléctricas, tipo comercial
Derechos y acciones. — Sin Base.

El 31 de diciembre próximo, a las diez y siete horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio ejecutivo Virginia Lucardi de Zannier vs. Manuel Cruz y Sebastián Montesana, expediente Nº 16.435/66 remataré sin base, dinero de contado, dos heladeras eléctricas marca CARMA, la una ocho puertas motor marca SIAM 116.569 M.A. con gabinete de madera y otra heladera marca SIAM con motor eléctrico marca SIDE Nº 002.1076, de ocho puertas, gabinete de madera. Acto seguido y sin base procederé a rematar los derechos y acciones que corresponden al ejecutado señor Cruz en la compra que hizo en la Sucesión de D. Antonio Aranda Ruiz, cuyo testimonio del escribano Heriberto Concha Arredondo está agregado en autos a fojas 55. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 31-12-68

Nº 32584

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 31 de diciembre de 1968, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Eaccaro, remataré

sin base un combinado automático tres velocidades, un juego de living comedor comp. de un sofá y dos sillones tapizados en tela, en perfecto estado, verse en Deán Funes Nº 975. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. P.J.D." Ejecutivo. Expte. Nº 36505/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 30-12-68

Nº 32581

Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**JUDICIAL — SIN BASE**

El día 31 de diciembre de 1968, a horas 11 y 30, en Belgrano 515 de esta ciudad, remataré: Un juego de consultorio médico completo, compuesto de una camilla con bomba de aceite, una vitrina "Negastocopio" de 1,50 x 1,50 mts., con cinco cajones, cuatro puertas, tres compartimentos con dos puertas de vidrio, un carro de curaciones, con cuatro puertas y compartimentos, un escritorio (metálico) de 1,40 x 1 mts., con cinco cajones, una silla rotativa, instrumentos de medicina que consisten en: una caja de curaciones completa, cinco tambores, una caja de ginecología, instrumental de cirugía menor, que consta de cuarenta piezas, un lavatorio con dos puertas, un espejo y una pileta, un valde para residuos, accionado a pedal, una sala de espera, compuesta de seis sillas metálicas y una mesita. Bienes estos que se encuentran en poder de su depositario judicial Dr. Ramón R. Tanús, calle Gral. Roca Nº 60, Rosario de Lerma. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos "Bauab Carlos vs. Tanús Ramón Roberto y Srur Musa". Ejecutivo. Expte. Nº 54.208/68. Señá 30%, comisión cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 31-12-68

Nº 32580

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Heladera Familiar Eléctrica**

El día 30 de diciembre de 1968. A horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad: Remataré: Sin base: Una Heladera Familiar eléctrica, marca "Darkel", secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1. En juicio: "Ejecutivo, FADECA S.R.L. c/Justino Escalera. Expte. Nº 20213/68". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 30-12-68

Nº 32579

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial. — Inmueble en esta ciudad**

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta

ciudad; remataré: Con Base de \$ 25.520 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos), importe de la hipoteca en primer término a favor de AVANCE S.R.L. el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado con el Nº 21 de la manzana 4 a, ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Walter Rodríguez y Palmira López de Rodríguez, por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 360 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 48.198. Secc. L, Manz. 113 B, Parc. 21. Valor fiscal \$ 21.000. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Prep. V. E. y Emb. Prev. Solá, Tomás c/Rodríguez Palmira S. de y Rodríguez, Walter", Expte. Nº 6019/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32578

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Cnel. Moldes, Pcia. de Salta**

El día 3 de febrero de 1969, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 26.000 (Veintiséis mil pesos), importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal. El inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Luis Majul Alberto, por título inscripto a folio 119, asiento 1, del Libro 6 de R. I. de La Viña. Catastro Nº 628. Valor fiscal \$ 39.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Alonso Olivera, Manuel c/Alberto, Luis Majul. Emb. Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 38.519/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con la habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 27-12-68 al 13-I-69

Nº 32577

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos. Ordinario "CAMAÑO RAMON NESTOR vs. AVILES GARCIA y Cía." Expte. Nº 5299/67, remataré: Sin Base: Una caja de hierro de un solo cuerpo, con combinación marca "ZINDAR" Industria Argentina. La que puede ser revisada en calle Urquiza Nº 776. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de diciembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 30-12-68

N° 32571

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Un camión marca Ford 600

El día 30 de diciembre de 1968, a las 17.30 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor, Un camión marca FORD 600, caja de madera, color amarillo, patente de la ciudad de Güemes, Salta, el que se encuentra en poder del poder del depositario judicial y deudor señor Anastasio Castaño, con domicilio en calle San Martín N° 470, ciudad de Güemes, donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, de Metán. S/Juicio: Cobro Ejecutivo de pesos, Salto, Zoilo vs. Castaño, Anastasio. Expediente N° 5979/65. Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días Boletín Oficial y dos días diario El Economista. Imp. \$ 2300 e) 26 y 27-12-68

N° 32568

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Automóvil Ford Mercury Modelo 1940

El día 27 de diciembre de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, un automóvil marca Ford Mercury, modelo 1940, Motor N° 99 F-237.604 con patente 15047 de Salta. Ordena el señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado "Juárez María Elena Moreyra de vs. Torres Gabriel". Embargo Preventivo y P. Via Ejecutiva. Expte. N° 39911/66. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% como señal, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571, Salta. Tel. 10.318.

NOTA: El citado vehículo puede verse recurriendo al suscripto Martillero, en calle San Juan 571 de esta ciudad de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 24 al 27-12-68

N° 32567

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina Cepilladora

El 31 de diciembre de 1968, a las 18 y 45 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA CEPILLADORA de mesa de 0,40 marca B.M.C. con motor eléctrico de 34 HP. Revisarla

en Mendoza 175, ciudad. Ord. el Exmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Medida preparatoria, GARCIA, Salvador vs. Eleuterio SALAS", Expte. N° 4677/66. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 27-12-68

N° 32561

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL — SIN BASE

Pick-Up, doble cabina marca Ford-F-100

El día 30 de diciembre de 1968, a horas 17.30, en calle Buenos Aires N° 181, Dpto. "A", Ciudad, REMATARE, SIN BASE una PICK-UP, doble cabina, marca Ford-F-100 modelo 1962, motor N° F10LBA - 360105, de propiedad de la demandada, el cual puede revisarse en la calle Avda. Belgrano N° 1.697 domicilio del depositario judicial Ing. Pedro D. Martell. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en autos "Camardelli Osvaldo vs. CADO CIA. ARGENTINA DE OBRAS S.E. Emb. Prev. "Expte. N° 53.587/68. En el acto del Remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24 al 27-12-68

N° 32557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1968 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "CAMINO HUGO CONRADO vs. MALINAR JUAN P.", Expte. N° 36.453/68, Remataré, SIN BASE, Un tractor marca Fiat SOMECAM M. 45 C. con Chasis N° 54.534, motor N° 140.329 Serie 00023 con rodado trasero 124-38 y rodado delantero 6.00 x 16 notando a simple vista la falta del motor de arranque y los faros delanteros con levante hidráulico y toma de fuerza modelo 1962. El que puede ser revisado en la localidad de Urundel. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de diciembre de 1968. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 24 al 27-12-68

Nº 32553

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1968 a hs. 18 en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina de coser, "zapa-tera" marca "Singer" Nº 543.496 y un armario tipo vitrina de 1,20 de alto por 0.80 mts. de ancho, bienes que se encuentran en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Paredes, José Vicente vs. Guanuco, Pablo - Embargo Preventivo". Expte. Nº 9644/63. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 día en El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 27-12-68

Nº 32495

Por: **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 31 de Diciembre de 1968, a horas 11, en Belgrano Nº 515, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins Nº 1339, de esta Ciudad, con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro Nº 220 del R.I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos "Villafañe José Hilario vs. Cornelio González. Ejecutivo. Expediente Nº 42.687/68. Señal 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 17-12-68 al 31-12-68

Nº 32477

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.200.000 m/n

Un Local para Escritorio en Caseros 746

El 31 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.200.000 m/n., importe del crédito hipotecario; un local para escritorio, unidad funcional 01-03, primer piso, ubicado en calle Caseros Nº 740 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señorita Susana Haydée Ramos, según títulos que se registran al folio 166, asiento 2 del libro 9 de P. Horizontal. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 58.100, sección H, manzana 114, parcela 12. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en autos: "Embargo preventivo - GUESTRIN, Leiva vs. RAMOS, Susana Haydée", Expte. Nº 36.107/

68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32469

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Embargo Preventivo y Ejecutivo "PATRON COSTAS LUIS MARIA vs. MAJUR MIGUEL". Expte. Nº 23.186/68, Remataré con BASE de Tres millones trescientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 3.350.000 m/n.), importe de la hipoteca; Un Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos con frente al camino provincial que va a San Agustín que según plano archivado bajo Nro. 384, se lo designa como Fracción F, y que le corresponde a don MAJUR MIGUEL, según Título registrado a folio 241, asiento 5 del Libro 16 R. I. de Cerrillos: Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32448

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR, MIGUEL" Expte. Nº 53595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro Nº 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 2 de julio de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 30-12-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501

El señor Juez en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos: "Cardozo Zoilo - Posesión Treintañal. Expte. 39.223/66, cita por diez días a don José Antonio Alegre y a todos los que se consideren con derecho a la finca denominada "Los Corderitos", ubicada en el departamento de San Carlos, Partido El Barrial, plano 105, catastro 14, superficie 3 hectáreas 4.059,75 m², limitando al Norte y Este con propiedad de Hilario R. López, al Sud con el camino a Corralito y al Oeste con el camino a San Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defer.sor de Oficio. — Salta, noviembre 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.70 e) 18-12-68 al 3-I-69

CONCURSO CIVIL

Nº 32573

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Salta, en Expte. Nº 35144/64 "Concurso Civil de JORGE MONTAÑEZ hace saber que quedan depositados en Secretaría a disposición de los acreedores por quince días el estado de graduación de créditos. — Salta, 20 de diciembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 30-12-68

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 32583

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Entre los señores ALDO NUÑEZ VELA, boliviano, casado con Leopoldina Azevedo mayor de edad, domiciliado en calle Del Milagro Nº 407 de esta ciudad de Salta; y don JUAN CARLOS ESQUIVEL, argentino, casado, domiciliado en calle Lavalle Nº 1.619, 5º piso, Dpto. "D" de la Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar establecido que los señores Aldo Núñez Vela y Juan Carlos Esquivel, son al día de la fecha los únicos integrantes de "LA PEÑA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta ciudad por instrumento privado del día 3 de mayo del año en curso y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 367, asiento número 6036 del Libro Nº 33 "Contratos Sociales", con fecha 13 de mayo de 1968; y de la Cesión de cuotas que con fecha 18 de setiembre de 1968 efectúa don Edgar Núñez Vela a favor de don Juan Carlos Esquivel de la totalidad de las cuotas que le pertenecían en virtud del contrato original precedentemente referenciado y que se encuentran en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tal virtud el señor Aldo Núñez Vela y Juan Carlos Esquivel son propietarios de la mitad de las cuotas sociales en el contrato original, cada uno de ellos.

SEGUNDO: Por este acto don Aldo Núñez Vela, cede, vende y transfiere al Sr. Juan Carlos Esquivel seiscientos sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la referida sociedad. Dicha cesión comprende el capital además del fondo

de reserva en su parte proporcional, beneficios y demás que pudieran corresponderle al cedente, en la cantidad cedida. Esta cesión se efectúa por el precio total de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que el cedente declara tener recibidos de manos del cesionario, antes de este acto, suma por la que le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, por este instrumento y en consecuencia declara que dichas cuotas no han sido cedidas a nadie con anterioridad ni se encuentran gravadas ni embargadas colocando a don Juan Carlos Esquivel en su mismo lugar y grado con subrogación para todos los efectos legales.

TERCERO: Queda determinado que de ahora en adelante el señor Juan Carlos Esquivel es propietario y poseedor de dos mil seiscientos sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Aldo Núñez Vela, es propietario y poseedor de un mil trescientas cuarenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y en consecuencia el artículo noveno del contrato original queda modificado en el sentido de que las utilidades y pérdidas de cada ejercicio serán prorrateadas de conformidad a la tenencia de cuotas de cada uno de los socios o sea que el señor Juan Carlos Esquivel, tendrá como beneficio el sesenta y seis, cincuenta por ciento de los beneficios y soportará igual proporción en las pérdidas y el señor Aldo Núñez Vela, tendrá como beneficio el treinta y tres, cincuenta por ciento de las utilidades y soportará igual proporción en las pérdidas.

CUARTO: El señor Juan Carlos Esquivel acepta la cesión que por este acto le hace don Aldo Núñez Vela, declarando aceptar y conocer todas las cláusulas contractuales originales y sus modificaciones de "LA PEÑA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

QUINTO: Presente en este acto la esposa del cedente doña LEOPOLDINA AZEVEDO otorga su asentimiento para la cesión efectuada por su esposo.

SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones quedan ratificadas por los otorgantes. En prueba de conformidad las partes firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que por certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Salta, diciembre 19 de 1968.

ALDO NUÑEZ VELA - JUAN CARLOS ESQUIVEL - LEOPOLDINA AZEVEDO DE NUÑEZ VELA.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores ALDO NUÑEZ VELA, JUAN CARLOS ESQUIVEL y de doña LEOPOLDINA AZEVEDO DE NUÑEZ VELA, las que han sido estampadas en mí presencia, doy fe. — Salta, 19 de diciembre de 1968. — ADOLFO R. TROGLIERO, Escribano Público - Salta. Reg. Nº 10.

Imp. \$ 3.480

e) 27-12-68

AVISO COMERCIAL

Nº 32587

Se comunica a los señores Accionistas de "FERCARPER S.A." que conforme lo dispuesto por el Directorio a partir del día 30 del actual y hasta el 10 de enero de 1969, se procederá a abonar los dividendos del primer Ejercicio Económico.

Dicho trámite se efectuará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en calle Santiago del Estero 536 de esta Ciudad de Salta, en horario comercial, previa presentación del cupón Nº 1.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 31-12-68

Nº 32575

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, entre los señores Atilio De Monte, italiano, casado y Noé

Venturini, italiano, casado, ambos vecinos de esta ciudad de Salta y mayores de edad, han convenido con motivo de la cesión total de las cuotas sociales realizadas por el Terzo Andreussi, de DE MONTE, VENTURINI Y ANDRESUSSI S.R.L., según contrato privado de fecha 12 de junio ppdo., y en su condición de únicos poseedores de las acciones de la firma citada, que la misma se denomine en adelante: DE MONTE, VENTURINI S.R.L.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados up-supra.

ATILIO DE MONTE - NOE VENTURINI
ROBERTO JORGE PEROTTI, Escribano Público - Salta.

Imp. \$ 816

e) 27-12-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 32558

ROMANO Y CIA. S.A.C.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que esta Sociedad ha emitido la Segunda Serie de Acciones Ordinarias Clase "A", por un monto de \$ 10.000.000.—.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 27/12/68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32525

De conformidad a la Ley Nº 11867, se hace saber que con fecha once de octubre de 1968 el señor Néstor Madrigal ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales al señor Keimo Belfino Masciarelli y como único integrante de la Sociedad K.M. REPUESTOS S.R.L. con domicilio legal en la calle San Martín 998 de esta Ciudad, en el ramo de repuestos automotor, dicha sociedad ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Keimo Belfino Masciarelli.

Por oposiciones en el domicilio del comprador San Martín 998, Ciudad de Salta.

Fdo.: Néstor Madrigal - Fdo.: Keimo B. Masciarelli.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-68 al 7-1-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32586

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 25 de enero de 1969, a las 16 horas

De conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y

por resolución del Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de enero de 1969, en el local de la calle Balcarce 879 de la ciudad de Salta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro De-

mostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1968.

- 2º Elección de cinco Directores Titulares y cuatro suplentes de acuerdo al art. 15 de los Estatutos.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a los arts. 15 y 16 de los Estatutos.
- 4º Retribución del Directorio y Síndico, para el ejercicio fenecido.
- 5º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-12-68 al 3-1-69

Nº 32559

CLUB JUVENTUD UNIDA

ROSARIO DE LERMA

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Enero de 1969 a horas 22 en el Salón Municipal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1967/1968;
- 3º Renovación de la Comisión Directiva para el Ejercicio 1968/1969.

Victor M. Villa, Presidente. — Carlos Ermel, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24 al 27-12-68

Nº 32522

CLUB DE TENIS METAN

Avda. 9 de Julio — METAN

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores so-

cios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 5 de enero a las 9.30 horas en el local del Colegio Nacional, Belgrano Nº 166, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968;
- 2º Renovación parcial de la C. Directiva;
- 3º Aumento de la cuota social y de ingreso.

Eduardo L. Leavy, Presidente. — Marino García, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 27-12-68

Nº 32458

CLUB SOCIAL DEPORTIVO ATLETICO

"SAN ISIDRO" (CAFAYATE - Salta)

CONVOCATORIA

Convóvase a los señores socios de la entidad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 23 del mes en curso en la sede social, calle San Martín 319, a horas 10.30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30/11/68 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

Cesario Pastrana
Secretario

Isidoro Tipliski
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 30/12/68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 32576

TERCERIA - POSESION CONJUNTA DEL TERCERISTA Y EJECUTADO - SIMULACION:

Si tanto el tercerista como el ejecutado vivían en la misma casa donde fueron embargados los bienes muebles, corresponde al tercerista acreditar que el ejecutado poseía por

él o las circunstancias que demuestren su dominio exclusivo sobre la cosa.

La escritura pública de venta de bienes muebles que adornan la casa, otorgada por un matrimonio a favor de la madre de uno de los cónyuges que convive con ellos, no puede ser opuesta a los acreedores, sobre todo, cuando las circunstancias del caso hacen presumir la simulación.

1274 — Cám. Paz Letrada - Sala 2da. 28/
11/68. MARTINEZ vs. ROJAS - Terceria
944/68.

Fallos: 1968: págs. 346/347. Dres. Pérez y
Amerisse.

CONSIDERANDO:

Nulidad: Debe tenérselo por desistido, atento a la expresado voluntad del recurrente.

Apelación: Como bien lo expresa la sentencia en grado, tratándose de bienes muebles, la tercería es improcedente aun cuando se funde en una escritura pública, si no se justifica plenamente haberse verificado la tradición de la cosa y la posesión actual. Al respecto, señala Podetti que "son siempre los hechos que acreditan la tradición y la posesión en el momento del embargo, los que importan, y cuando la prueba de ello no es decisiva, como acontece con frecuencia, la de indicios" (Trat. Terc. pág. 116).

El apelante recalca un hecho que considera fundamental, y es que el tercerista vive junto con el ejecutado, en el mismo domicilio donde fueron embargados los bienes, por lo que ostentaría la posesión de ellos al momento de efectivizarse la medida. En relación a esta singular situación, donde tanto el ejecutado como el tercerista habitan el mismo inmueble se ha resuelto con acierto, que "la presunción del artículo 2412 C. Civ. no juega en favor del tercerista, cuando a pesar de habitar y ser dueño de la finca en que los bienes fueron embargados, el ejecutado tiene allí también su domicilio" (C. P. Sala I en G. P. del 6/agosto/68); que "la circunstancia de que los muebles adornen una casa de propiedad del tercerista, no es bastante para justificar la posesión que se invoca como título, si el dueño de los muebles vivía también en la casa" (J. A. I-917), y más específicamente en relación al caso de autos que "la escritura pública otorgada entre dos hermanos para constatar que los muebles que adornan la casa en que ambos habitan, pertenecen exclusivamente a uno de ellos, no puede ser opuesta a los acreedores de uno de los otorgantes" (J. A. 38-633).

Es principio admitido que al tercerista corresponde probar que el ejecutado poseía por él (Podetti Ob. Cit.). En el sublite, ni siquiera existen constancias de que el inmueble fuera de propiedad de la tercerista, ni que los bienes hubiesen sido habidos en lugar ocupado exclusivamente por ésta, ni que los ejecutados hubiesen ocupado el inmueble con posterioridad a estar habilitado con los muebles por la tercerista, ni que por su edad, estado soltero u otras calidades, los ejecutados estuviesen bajo el amparo de ésta,

y por último, tampoco concurre a la audiencia para absolver posiciones.

Por otra parte, desechando los documentos privados por no tener fecha cierta para oponerlos a terceros (la certificación de uno de ellos realizada por Escribano es insuficiente para otorgarles fecha cierta, si no se firmó por dos testigos, art. 1035, inc. 2 C. Civ., e incluso se exige levantar acta en el protocolo: Borda, Pte. Gral. pág. 155; Salas: C. Civ. anot. Fallos cit.), y limitándonos a la venta efectuada por escritura pública, un conjunto de circunstancias conduce a presumir que el acto no ha sido sin cero, o si lo ha sido, ha tenido por objeto perjudicar a los acreedores. En primer lugar, la relación de familia (hijo que vende a la madre); luego la naturaleza de los bienes, que por tener un destino de uso común en el hogar resulta difícil admitir una venta sincera entre los familiares que habitan la misma casa; y finalmente, el mismo hecho de instrumentar en escritura pública la venta de bienes muebles, hecho no común y menos entre familiares, son circunstancias que han sido debidamente valoradas por la jurisprudencia para presumir la simulación, o para negarle efectos contra terceros, expresando que "las presunciones de simulación del contrato de compraventa de muebles, bastan para rechazar la tercería" (Podetti, pág. 116 y nota 101). Finalmente esta Sala estima, que en el caso de autos las presunciones no revisten la gravedad necesaria como para adoptar las medidas establecidas en el artículo 495 C. Ptos., pues esta norma requiere un elevado grado de certeza y concordancia en las presunciones, mayor que el necesario o suficiente para rechazar la tercería (J. A. 38-633).

Por todo lo expuesto, corresponde confirmar el fallo apelado, con costas.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA la sentencia de fs. 31/32. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Carlos R. Pagés en la suma de \$ 3.868 m/n. y los del Dr. Eduardo González en la suma de \$ 1.934.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-12-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA